

Fondos para el desarrollo y la cooperación regional más verdes



Los nuevos fondos apoyarán la recuperación de la pandemia de COVID-19, la acción climática y los programas sociales ©EU EC/Matthieu Rondel

- Contarán con la mayor dotación presupuestaria de todo el marco financiero para 2021-2027
- Especial atención a la acción por el clima, los programas sociales y el desarrollo urbano sostenible
- Apoyo a la recuperación de la pandemia de COVID-19
- Medidas especiales para las regiones ultraperiféricas

El Parlamento aprobó el miércoles tres fondos europeos, dotados con un total de 243 000 millones de euros, para reforzar la cohesión económica, social y territorial en la Unión.

El conocido como «paquete de cohesión» está compuesto por el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión y el Reglamento sobre Disposiciones Comunes, un conjunto de normas por las que se regirán los fondos regionales, de cohesión y sociales de la UE durante los próximos siete años.

Estos tres reglamentos se publicarán en el Diario Oficial de la UE el 30 de junio y entrarán en vigor al día siguiente.

Según el nuevo Reglamento sobre Disposiciones Comunes, tanto Interreg como el Fondo Regional y de Cohesión tendrán que destinar al menos el 30% de sus recursos a la acción por el clima, la economía circular y las inversiones en crecimiento sostenible y creación de empleo. También incluyen medidas específicas para las pymes y las regiones ultraperiféricas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión

Con un presupuesto de 243 000 millones de euros (a precios de 2018), que suponen en torno a la cuarta parte del presupuesto de la UE para 2021-2027, el nuevo Fondo Regional y de Cohesión integrado es el mayor instrumento de inversión de la Unión.

Dentro de los esfuerzos para la recuperación de la pandemia de COVID-19, también apoyará la cultura, el turismo sostenible, la digitalización y el refuerzo del sistema de salud pública.

Las inversiones en energía nuclear o combustibles fósiles no podrán optar a las ayudas, con excepción de los proyectos de gas natural para sustituir al carbón, pero solo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Puede consultar más detalles [aquí](#).

Interreg: apoyo a proyectos transfronterizos y cooperación en las regiones vecinas de la Unión

A la cooperación territorial europea se dedicarán 8 050 millones de euros (a precios de 2018) para el período 2021-2027 —el 3% más que de 2014 a 2021—, con una tasa de cofinanciación del 80% del total (85% para las regiones ultraperiféricas). Este dinero viene del

Fondo para Desarrollo Regional.

El 72,2% de estos recursos irán a la cooperación transfronteriza, en tanto que la cooperación transnacional, interregional y de las regiones ultraperiféricas recibirán el 18,2%, el 6,1% y el 3,5%, respectivamente. Hasta el 20% de los fondos de un programa Interreg podrán destinarse a proyectos pequeños.

Consulte los detalles [aquí](#).

Reglamento sobre Disposiciones Comunes

Este texto establece reglas comunes para el Fondo Regional y de Cohesión, el Fondo de Transición Justa, el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura. En conjunto, estos instrumentos representan aproximadamente una tercera parte del presupuesto total de la UE para 2021-2027, por valor de 330 000 millones de euros (a precios de 2018).

Para poder recibir fondos europeos, los países tendrán que respetar la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el Clima, promover la igualdad de género y luchar contra la discriminación.

Puede consultar los detalles [aquí](#).

Declaraciones

[Aquí](#) puede acceder a las declaraciones de los ponentes de los textos.

Antecedentes

Los legisladores europeos alcanzaron acuerdos políticos sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, Interreg y las Reglamento sobre Disposiciones Comunes en diciembre de 2020. La Comisión de Desarrollo Regional aprobó los acuerdos en diciembre y marzo, preparando así el terreno para que el Consejo pudiera adoptar sus posiciones en primera lectura el 27 de mayo.

Más información

[Textos aprobados \(23.06.2021\)](#)

[Procedimiento FEDER-FC](#)

[Procedimiento interreg](#)

[Procedimiento CPR](#)

[Proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión, por país](#)

[Proyectos Interreg](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

 (+32) 2 28 31324 (BXL)

 (+33) 3 881 73661 (STR)

 (+32) 498 98 39 85

 estefania.narrillos@europarl.europa.eu

Márcia BIZZOTTO

Press Officer

 (+32) 2 28 32198 (BXL)

 (+32) 487 89 28 74

 marcia.bizzotto@europarl.europa.eu
